



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

---

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### DECRETO



#### ORGANIZACION

Número 2908/1973, por el que se crea la Comisión de Informática de las Fuerzas Armadas (C. I. F. A. S.).

La complejidad cada día mayor de los diferentes problemas orgánicos, tácticos, logísticos, económicos y de gestión de las Fuerzas Armadas, la necesidad de disponer el Mando de una rápida, completa y exacta información, el unificar el modo de intercambio de información y esfuerzo en materia de esta competencia en los Organismos Militares, y entre éstos y los de la Administración del Estado en general, la exigencia de estudiar y planificar las aplicaciones de los recursos y tácticas de la Informática, iniciada ya con éxito en los Departamentos Militares, aconsejan regular dentro de las FAS la utilización coordinada de estas actividades y los medios que utilizan, en beneficio de su eficacia y rendimiento, adecuándolos a las circunstancias de cada momento.

Al no estar incluida la Administración Militar, por sus peculiares características, en el ámbito de la Comisión Interministerial de Informática, creada por Decreto de la Presidencia del Gobierno número dos mil ochocientos ochenta/mil novecientos setenta, de doce de septiembre, la representación del Alto Estado Mayor que se establece no obstante en la misma, no parece suficiente para garantizar que la actividad en Informática de cada uno de los Departamentos Militares pueda relacionarse adecuadamente con la Comisión Interministerial aludida.

Por todo ello se hace preciso disponer de una normativa que regule el funcionamiento de la Informática Militar, entendida a los efectos de

este Decreto, como el conjunto de técnicas y métodos necesarios para la utilización de los equipos de proceso de datos en el seno de las FAS. Se pretende al propio tiempo conseguir su eficaz conexión con las funciones generales del Estado en esta materia, en todas aquellas cuestiones en que se considere preciso a los fines de la defensa nacional y misiones de las FAS.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Ejército, Marina y Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se entiende por Informática militar el conjunto de técnicas y métodos necesarios para la utilización de los equipos de proceso de datos en el seno de las Fuerzas Armadas de la Nación, constituidas por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

En cada uno de los Ministerios militares se creará un Organismo de Informática con la misión de canalizar, regular, coordinar e impulsar las actividades propias del Departamento en materia de informática.

Artículo segundo.—La coordinación de conjunto de las referidas actividades informáticas de los Organismos propios de los Departamentos militares quedará a cargo de una Comisión Interministerial, que se denominará Comisión de Informática de las Fuerzas Armadas (C. I. F. A. S.), adscrita al Alto Estado Mayor.

Artículo tercero.—Esta Comisión estará constituida por:

Presidente: El excelentísimo señor General segundo Jefe del Alto Estado Mayor.

Vocales natos: Un representante de cada uno de los Ministerios militares (preferiblemente perteneciente al Estado Mayor Central, al Estado

Mayor de la Armada o al Estado Mayor del Aire), con categoría de Oficial General.

Secretario: El Jefe del Organismo de Informática del Alto Estado Mayor, que a su vez será representante de éste en la Comisión Interministerial de Informática creada por el Decreto dos mil ochocientos ochenta/mil novecientos setenta, de doce de septiembre.

Cuando así lo estimen conveniente, los Vocales natos podrán hacerse acompañar en las reuniones de la Junta por técnicos de sus respectivos Departamentos en número no superior a tres, que asistirán a aquéllas con voz, pero sin voto.

Artículo cuarto.—Cuando la índole de los asuntos a tratar lo aconseje, podrá ser convocado a las reuniones un representante de cada uno de los Servicios Militares de ámbito interministerial:

- Estadística.
- Normalización.
- Catalogación.
- Investigación Militar Operativa.
- Movilización.

así como de cualquier otro Servicio que en un momento dado pueda tener precisión de utilizar o relacionarse con la Informática.

Estos Vocales asistirán a dichas reuniones con voz, pero sin voto.

Artículo quinto.—Misiones de la C. I. F. A. S.:

a) Proponer el establecimiento de Planes conjuntos de actuación en materia de informática.

b) Examinar aquellos asuntos que a la C. I. F. A. S. eleven los Organismos de Informática de los Ministerios militares y al Alto Estado Mayor por exceder del ámbito ministerial o afectar a más de un Ministerio, proponiendo las soluciones que se estimen procedentes en cada caso.

c) Señalar directrices de actuación a la representación del Alto Estado Mayor en la Comisión Interministerial de Informática creada por Decreto número dos mil ochocientos ochenta/mil novecientos setenta, de doce de septiembre.

d) Interesar y disponer la explotación de cuantas informaciones relativas a los distintos campos y actividades de la Informática consideren de interés para las Fuerzas Armadas.

e) Recabar y regular la constitución de grupos técnicos de trabajo para desarrollar actividades específicas y controlar su actividad.

La composición y finalidad de estos grupos técnicos serán variables, según la índole de los problemas a tratar.

Artículo sexto.—La C. I. F. A. S. dispondrá a su vez, como órgano de trabajo, de una Comisión Permanente, radicada en el Alto Estado Mayor y constituida por:

El Jefe del Organismo de Informática del Alto Estado Mayor y un representante de cada uno

de los Ministerios militares, presidida por el más caracterizado. Actuará como Secretario un Jefe u Oficial del Alto Estado Mayor.

Artículo séptimo.—Misiones de la Comisión Permanente:

a) Desarrollar los estudios y trabajos que le encomiende la C. I. F. A. S.

b) Estudiar la coordinación de la explotación de los medios informáticos, proponiendo a la C. I. F. A. S. normas generales de empleo.

c) Estudiar y proponer planes conjuntos de informática que afecten con carácter general a problemas específicos de las Fuerzas Armadas, tales como:

— Formación de personal experto en informática y unificación de títulos y diplomas.

— Coordinación de esfuerzos para la consecución de datos y su tipificación.

— Estudios de redes de tratamiento y relaciones con las redes civiles (Teleinformática).

— Homologación y desarrollo de sistemas de tratamiento de la información y su aprovechamiento, así como de los ordenadores electrónicos y demás medios informáticos.

— Distribución de indicativos y descriptores.

— Normas generales sobre bancos de datos.

d) Mantener una información al día sobre técnicas de aplicación en materias de informática militar y de los sistemas y métodos adoptados en otros países.

e) Proponer la constitución, en su caso, de grupos técnicos de trabajo.

Artículo octavo.—Por el Alto Estado Mayor y a propuesta de la C. I. F. A. S. se elevará en el plazo máximo de un año a esta Presidencia del Gobierno, para su aprobación, el Reglamento, con carácter interministerial, para el desarrollo y funcionamiento de la informática militar.

Artículo noveno.—Los Ministerios interesados dictarán las disposiciones que consideren precisas para la aplicación de este Decreto en el ámbito de su competencia.

Artículo décimo.—El desarrollo del presente Decreto no supondrá aumento de plantillas en ninguno de los Ejércitos, procediéndose por éstos, en caso necesario, a los reajustes y nivelaciones correspondientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
JOSÉ MARIA GAMAZO Y MANGLANO

(Del B. O. del E. núm. 279, de 21-11-1973.)

# MINISTERIO D EL EJÉRCITO

## DECRETOS



### ESCALAFONAMIENTO

**Número 2919/1973, por el que se señala puesto en el Escalafón al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Alfonso Alonso García.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Alfonso Alonso García, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Infantería con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Inocente Vázquez Fernández Arroyo, y con la misma antigüedad asignada a éste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 279, de 21-11-1973.)

### RESERVA

**Número 2941/1973, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona pase a la situación de reserva.**

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de noviembre del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 280, de 23-11-1973.)

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

**Números 2921 y 2920/1973, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Mariano Sánchez Pinilla y al General de Brigada de Aviación don Luis de Zavala Igartua.**

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Mariano Sánchez Pinilla y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiseis de julio de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Luis de Zavala Igartua y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 279, de 21-11-1973.)

# ORDENES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad Motorizada del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título y para aquéllos que no lleven como mínimo un año de servicio en Unidades Armadas o Centros de Instrucción de Reclutas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33), modificado por otro de 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281) y Orden de 20 de mayo de 1972 (D. O. núm. 124).

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios de los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281), cursada directamente al Teniente General Jefe de la Casa Militar.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

##### Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la segunda prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 19 de diciembre de 1973, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al subteniente de la Guardia don Manuel Calderón Ferreiro, del Regi-

miento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

##### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 23), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de teniente de la Guardia (Escala de Infantería), a los brigadas del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. José López López y D. Severo Villamil González, con antigüedad de 12 de noviembre de 1973.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Cristóbal Rigo López de Tejeiro (1.960), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

##### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la

situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

##### A coronel

Teniente coronel D. Justo Benedicto Pérez (2.113), del Batallón de Automovilismo de Sahara, con antigüedad de 21 de noviembre de 1973, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

##### A teniente coronel

Comandante D. Emilio Sarabia Magdaleno (4.347), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. O., con antigüedad de 18 de noviembre de 1973, en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Varela Pérez (4.350), de la Mayoría Centralizada del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, con antigüedad de 18 de noviembre de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Jesús Baraza Lavería (4.351), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza, con antigüedad de 18 de noviembre de 1973, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

##### A comandante

Capitán D. Ramón Aneiros Díaz (7.019), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 18 de noviembre de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esa vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Carlos Berrueco Quintanilla (7.020), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con antigüedad de 18 de noviembre de 1973, en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarra-gona.

##### A capitán

Teniente D. José Díaz Montero (9.395), del Batallón de Instrucción Paracaidista con antigüedad de 18 de noviembre de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo inmediato, con

la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A coronel

Teniente coronel D. Julio Vaquero Jacoste (2.110), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, con antigüedad de 21 de noviembre de 1973, en la citada Región Militar y plaza.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Sans Caballero (2.111), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 21 de noviembre de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Manuel Navarro Tricio (2.112), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), con antigüedad de 21 de noviembre de 1973, en la citada Región Militar y plaza.

#### A teniente coronel

Comandante D. Secundino Marcos Delgado (4.345), del Gobierno Militar de Santander, con antigüedad de 18 de noviembre de 1973, en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Otro, D. José Villaverde Muñoz (4.349), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza, con antigüedad de 18 de noviembre de 1973, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de coronel de Infantería sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 21 de noviembre de 1973, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado absoluto D. Pascual Agramunt Matutano (2.110-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del artículo 25 de la Ley de 1 de julio de 1911, la Orden de 16 de junio de 1971 (D. O. número 135), por la que se ascendía al empleo de teniente coronel de Infantería sin ocupar número en su Escala al comandante de dicha Arma, caballero mutilado permanente D. Felipe Bárcena de Castro (2.268-1), queda ampliada en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en el

empleo de teniente coronel son a partir de 1 de mayo de 1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Carlos Gañán Palacios (6.999), quedando en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, hasta el 5 de febrero de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de capitán por él producida.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Armando Soto Lera (7.002), quedando en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67, hasta el 5 de febrero de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de capitán por él producida.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Castro Mata (7.004), quedando en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado a la 4.ª Zona de la AMEC (Distrito de Santiago), hasta el 5 de febrero de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de capitán por él producida.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 14 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 259), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el teniente de Infantería, Escala acti-

va, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Gabarda Ribes (9.387), quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado a la Bandera «Roger de Flor» I de Paracaidistas, hasta el 14 de febrero de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de teniente por él producida.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), por la que se ascendía al empleo inmediato, entre otros, al teniente auxiliar de Infantería D. Francisco Martínez Alonso (3.118), quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel (Lérida), se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiques núm. 62, hasta el 5 de febrero de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de teniente auxiliar por él producida.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 2 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 248), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Martínez Muñoz (2.813), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 12 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 207), pasa destinado, con carácter voluntario, para Secretario de la Junta Central de Educación Física (Madrid), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Profesor de Educación Física, D. Federico Acevedo Laborda (4.152), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada de concurso por Orden de 10 de octubre de 1973 (D. O. núm. 230), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de comandante, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Toledo, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gumerindo Goyanes Lamas (2.773), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de libre elección por Orden de 19 de octubre de 1973 (D. O. número 237), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Varias Armas), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Zarca Ruiz (6.784), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 22 de octubre de 1973 (D. O. núm. 239), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Marcelino Alonso Murga (9.865), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 3 de octubre de 1973 (D. O. núm. 224), pasan destinados, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), en vacante de Jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, quedando comprendidos en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta la obtención del título correspondiente no percibirán el complemento de destino por especial preparación técnica, señalado en el apartado 3.2, Grupo 3.º,

Factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Don Manuel Sánchez Rodríguez (10.412), de la Academia de Infantería.

Don Aquilino Rubio Clemente (10.776), de la Academia General Militar para la Unidad de Apoyo del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar.

Don Antonio Gómez Mariscal (10.090) de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Don Gervasio Pérez Sigler (10.959), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 13 de noviembre de 1973 (D. O. número 256) y para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 26 de octubre de 1973 (D. O. núm. 243), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Juan Belmonte Baena (11.154), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Don Pablo Gento Alcolea (11.087), de la misma situación, plaza y agregado a la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de libre elección, por Orden de 22 de octubre de 1973 (D. O. núm. 239), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera «Roger de Flor» I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70), el sargento de Infantería don Pedro Sánchez Galán (10.852), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y agregado a la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Complementaria o,

en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser designados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid), para profesor del Grupo de Doctrina de la 2.ª Sección.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1973 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, para la Compañía de Experiencias (Toledo), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.º de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica hasta obtener el diploma correspondiente.

Esta vacante está comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1973 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para sargentos primeros o sargentos de Infantería, existentes en la Unidad que a continuación se indica de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), para titulados paracaidistas.

Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.—Una.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70), esta vacante puede ser solicitada por no titulados con el compromiso de realizar el curso correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada di-

rectamente a la Brigada Paracaidista. Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Carlos García Blanco (10.145), del C. I. R. núm. 12, con doña María del Carmen Blanco Tomás.

Alférez de complemento, D. Enrique Rodríguez Fagundez, alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con doña María de Lourdes Posada y Martínez.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirados el personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente maestro de Banda don José Díaz Hernández (59), el día 9 de febrero de 1974, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Brigada maestro de Banda D. Cesáreo González Álvarez (131), el día 21 de febrero de 1974, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Vista la solicitud formulada por el brigada de Infantería D. Manuel Pereira Rodríguez, licenciado a petición propia por Orden de 30 de agosto de 1947 (D. O. núm. 108), se le declara en situación de retirado a petición propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Escala honorífica

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Re-compensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorario de Infantería, al teniente de dicha Escala y Arma, caballero mutilado permanente D. Joaquín Peñarroya Navarro (3.071-107), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 14 de marzo de 1972, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorario de Infantería a los soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don José Sousa Martínez.  
Don Claudino Sineiro García.  
Don Ricardo Martínez Balsa.  
Don Severo Andrade Estévez.  
Don Constantino Requejo Gayoso.  
Don Lorenzo Gómez Pérez.  
Don Francisco García García.  
Don Ignacio Olcoz Guindulain.  
Don José María Rico Faraldo.  
Don José Pita Garrido.  
Don Manuel Valeiro Caramés.  
Don Plácido Ramos Cuervo.  
Don Jacobo Fernández Lema.  
Don Eulogio Lorenzo Vega.  
Don Nicomedes Alonso Martín.  
Don Eduardo Soto Freijedo.  
Don Luis Abad Antolín.  
Don Marcos Frías Moreno.  
Don Félix de la Peña Cabezedo.  
Don Antonio Sabio del Prado.  
Don Joaquín-Luis Sánchez de Castro.

Don Bernabé Bayón Marcos.  
Don Luis Yanguas Yanguas.  
Don Manuel Pérez Pérez.  
Don Angel Monreal Andía.  
Don Amador Álvarez Rodríguez.  
Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas al artículo 5.º de

dicha Ley por la 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), la O. C. de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a percibir desde la fecha que también se indica:

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soría número 9*

Teniente D. Gregorio Iglesias González, un trienio de oficial, con antigüedad de 26 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Capitán D. Florentino Con García, un trienio de oficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1956 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

*Del Regimiento de Infantería Las Navas número 12*

Teniente D. Luis Calvera Pérez, un trienio de oficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Teniente D. Juan de la Rosa González, un trienio de oficial, con antigüedad de 24 de agosto de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

*Del Regimiento de Infantería Canarias número 50*

Teniente D. Rafael Segura Santana, un trienio de oficial, con antigüedad de 19 de septiembre de 1972 y a percibir desde 1 de octubre de 1972. Asimismo se le reconocen con efectos retroactivos de 1 de mayo de 1972 dos trienios de maestro nacional, de 7.308 pesetas anuales, concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia por servicios prestados al mismo.

Otro, D. José Ramos García, tres trienios de oficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

*Del C. I. R. número 1*

Teniente D. Alejandro Arrastía Moreno, dos trienios de oficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973. Madrid, 21 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



**La Legión**

**Complemento de destino**

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de

destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.º, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el sargento legionario D. Ezequiel Márquez Blázquez (2.063), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, Grupo Ligero Sahariano I, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Escala honorífica - Ascensos.**

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2334/1971, de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorario de La Legión a los legionarios del Arma, caballeros mutilados, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

**Caballero mutilado absoluto**

Don Antonio Sabino Cuello.

**Caballeros mutilados permanentes**

Don José Rodríguez Groba.  
Don José Vázquez Rodríguez.  
Don Teodoro Fernández Expósito.  
Don Isaac Heras Muñoz.  
Don Angel Barcala Blázquez.  
Don Eulogio Rodríguez Domínguez.  
Don Venancio Merayo Rodríguez.  
Don Darío Diéguez Ferreiro.  
Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



**CABALLERIA**

**Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Alvaro Caruana y Gómez de Barreda, Jefe del Servicio de Normalización del Ejército, al comandante de dicha Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Floravanti Benigni (972), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General.

Esta confirmación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



**ARTILLERIA**

**Trienios**

La Orden de 17 del actual (D. O. número 262), por la que, entre otros, se conceden trienios al teniente auxiliar de Artillería D. Ismael Guerra Yagüas (2.075), del C. I. R. núm. 4, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su segundo apellido es Yanguas y no como, por error material, se hacía constar. Madrid, 22 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

Advertido error en la publicación de la Orden de 10 del actual (D. O. número 255), de vacantes de provisión normal para suboficiales de Artillería, en la que en la página 569, columna 1.ª, aparece duplicada una de sargento primero o sargento en la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia), queda aclarada en el sentido de que solo es una vacante en la citada Jefatura.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán auditor de la Escala activa Jon Carlos García de Ceca López (254), Secretario Relator del Juez Togado Permanente de la Jurisdicción Militar para la aplicación de la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, con doña María Leticia Sánchez del Corral y Argüelles.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Servicios Civiles**

**Bajas**

Según comunicó el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el día 10 del actual falleció en la plaza de Sevilla, el coronel auditor de la Escala activa, D. Antonio Giménez Valera (99).



el cual se encontraba en situación de «En Servicios Civiles» en la referida plaza.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALEGOS



## INTENDENCIA

### Trienios

La Orden de 9 del actual (D. O. número 258), de concesión de trienios, queda rectificada, en lo que se refiere al capitán auxiliar D. José Gallego Larra (168), de la Jefatura de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, en el sentido de que su segundo apellido es Lara y no como, por error material, se hacía constar. Madrid, 22 de noviembre de 1973.

COLOMA GALEGOS

### Matrimonios

Advertido error de fecha en la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 261, de 20 del actual, por la que se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.), don Manuel Rodríguez Rodríguez (1.400), del Grupo Regional de Intendencia núm. 7 con doña Concepción Rúa y Gutiérrez, queda aclarada en el sentido de que la fecha de la Orden citada es la de 14 de noviembre de 1973.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.

COLOMA GALEGOS



## INTERVENCION

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares, anunciada por Orden de 9 de octubre de 1973 (D. O. núm. 224), he designado al coronel interventor D. Guillermo Sierra García (103), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Madrid, 19 de noviembre de 1973.

COLOMA GALEGOS



## OFICINAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

### Del Servicio de Movilización Ministerial

Capitán de Oficinas Militares don Teodoro Riezu Echeverría (986), doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

### De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente de Oficinas Militares don Adolfo Mondraño González (2.041), once trienios (dos de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 20 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Valentín González Sanllorente (1.257), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 2 de septiembre de 1971.

### De la Subsecretaría (Archivo General Militar de Segovia)

Comandante de Oficinas Militares don Juan Ortiz Quintana (245), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Emiliano Sanz Olmos (2.422), diez trienios (uno de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 11 de julio de 1973.

### Del Patronato de Casas Militares

Capitán de Oficinas Militares don Amador Peña Martín (1.057), doce trienios (nueve de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 7 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

### De la Academia de Artillería

Teniente de Oficinas Militares don Venancio Aguado del Castillo (2.295), nueve trienios (uno de oficial, seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 10 de abril de 1973.

### De la Fábrica Nacional de Valladolid

Teniente de Oficinas Militares don Helio Tojo Barcia (2.307), once trienios (uno de oficial, ocho de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 9 de diciembre de 1972.

### Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Teniente de Oficinas Militares don José Valero Oropesa (2.546), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 4 de abril de 1972.

### Del Parque de Artillería de Valencia

Teniente de Oficinas Militares don José Martín Pérez (2.161), nueve trienios (uno de oficial, seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 8 de noviembre de 1970.

Al mismo, diez trienios (dos de oficial, seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 8 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

### Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Román Cristóbal Sevilla (2.409), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 11 de junio de 1972.

### Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Marín García (1.445), doce trienios (seis de oficial y seis de suboficial), con antigüedad de 6 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

### Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Comandante de Oficinas Militares don Argimiro Miguel Rodríguez (205), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Santiago López Andrés (2.305), once trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de mayo de 1973.

Otro, D. Víctor Fidalgo Martínez (2.434), nueve trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Jesús Maestro Maestro (2.473), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 21 de marzo de 1971.

Otro, D. Laureano del Brío Navarro (2.475), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de marzo de 1971.

Otro, D. Agustín Peña Fernández (2.344), diez trienios (uno de oficial, siete de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1972.

Otro, D. Leoncio Fuertes Tomás (2.400), ocho trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

### De la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona

Capitán de Oficinas Militares don Silvestre Sanz los Arcos (805), do-

ce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

*De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Tomás Pérez Poveda (1.907), once trienios (cuatro de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Juan Ramis Salva (1.918), diez trienios (tres de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

*Del Gobierno Militar de Oviedo*

Teniente de Oficinas Militares don Isidoro Sánchez García (606), diez trienios (tres de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 30 de junio de 1972.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Capitán de Oficinas Militares don Angel Meilán Díaz (1.527), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Pérez Valdecantos (2.156), ocho trienios (dos de oficial y seis de suboficial), con antigüedad de 2 de abril de 1973.

Otro, D. Eladio Escudero Pedrosa (2.313), once trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 27 de julio de 1972.

Otro, D. Pedro Alonso Alcubilla (2.121), nueve trienios (uno de oficial, seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 15 de mayo de 1971.

Otro, D. Luis Ochando Bieena (2.372), diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 25 de julio de 1971.

Otro, D. Antonio Holgado Amores (2.163), nueve trienios (uno de oficial, seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 5 de diciembre de 1971.

Otro, D. José Costa Torres (2.087), diez trienios (uno de oficial, siete de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 5 de junio de 1971.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Marco Segura (2.200), nueve trienios (uno de oficial, siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 19 de mayo de 1971.

Otro, D. Alfredo Oro Mareca (2.170), ocho trienios (uno de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 8 de marzo de 1971.

Otro, D. Basilio Oliva Serrano (2.071), once trienios (uno de oficial, siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 26 de marzo de 1971.

Otro, D. Emilio Conesa Jimeno

(2.461), siete trienios (cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Al mismo, ocho trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73*

Teniente de Oficinas Militares don Baldomero Gómez Barajas (2.205), diez trienios (uno de oficial, siete de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 2 de julio de 1972.

Otro, D. Cipriano Pérez Gutiérrez (2.082), nueve trienios (uno de oficial, siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1971.

Otro, D. Arsenio Abeleira Sánchez (2.467), siete trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de marzo de 1973.

*De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Celiano Martín Sánchez (2.465), siete trienios (cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 29 de marzo de 1973.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*De la Subsecretaría de este Ministerio*

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Velasco Martínez (1.553), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Garrido González (1.606), cinco trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 8 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

*De la Academia de Artillería*

Ayudante de Oficinas Militares don

Antonio de Andrés Tomé (1.582), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

*Del Parque de Artillería de Valencia*

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Yuste Moliner (1.450), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 17 de febrero de 1972.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Dionisio Brezmes García (1.517), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de marzo de 1973.

*De la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza*

Ayudante de Oficinas Militares don Jacinto Ruiz Morilla (1.614), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

*De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Abelardo Sáez García (1.560), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1973.

*Del Gobierno Militar de Cartagena*

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Sánchez Ruiz (1.595), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 27 de febrero de 1972.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31*

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Quirós Pérez (1.789), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 14 de marzo de 1973.

Otro, D. Ernesto Alarcón Palacios (1.514), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de febrero de 1972.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33*

Ayudante de Oficinas Militares don Emilio Bañeres Carpi (1.332), siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35*

Ayudante de Oficinas Militares don Cristóbal Pérez Cano (1.719), cinco trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa) con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41**

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel González Osuna (1.536), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 17 de febrero de 1972.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51**

Ayudante de Oficinas Militares don Martín Cuadrado Martín (1.594), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 19 de febrero de 1972.

**De la Intervención de los Servicios de Gerona**

Ayudante de Oficinas Militares don Auspicio Gregoris Martín (1.776), cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de noviembre de 1973, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica.

**A comandante**

Capitán de Oficinas Militares don Sergio del Río Canellas (362), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A capitán**

Teniente de Oficinas Militares don Hipólito Lueiro Guzmán (1.662), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

La confirmación como capitán en dicha Jefatura, corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Salvador Román Gómez (1.663), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de concurso, anunciadas por Orden de 10 de octubre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 230), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Manuel Rodríguez Corrales (1.784), de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De libre elección.  
Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, para la Sección de Contratación (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y cuatro años, al subteniente especialista (auxiliar de Almacenes del Ejército) D. Manuel Aller Fernández (26), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se concede al brigada especialista (auxiliar de Almacenes del Ejército), D. Fernando Collazo Hortas (52), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S. A. M.), tres trienios acumulables de suboficial, con antigüedad de 23 de marzo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Servicios Civiles****Ascensos**

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 21 de noviembre de 1973, al teniente de Oficinas Militares D. José Cabanas Faraldo (1.660), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, continuando en dicha situación.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 4 de noviembre de 1973, falleció en esta plaza, el conserje segundo del Ejército D. José Guerra Vergara (215), que tenía su destino en el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Ascensos**

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría de conserje segundo con antigüedad de 4 de noviembre de 1973, al conserje tercero D. Valentín Gómez Rodríguez (236), del Vicariato General Castrense.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**MÚSICAS MILITARES****Edades**

Vista la instancia formulada por el sargento primero de Músicas Milita-

res, D. Joaquín Martínez García, en súplica de rectificación de fecha de nacimiento, que figura equivocada en su documentación militar la de 30 de abril de 1927 por la de 29 de marzo del mismo año, comprobado documental-mente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con lo prevenido en la Orden, de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), que en lo sucesivo figure con la de 29 de marzo de 1927, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la Hoja de Servicios del interesado.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal:

Para músicos de tercera asimilados a sargento y cabos músicos, en las Unidades que a continuación se relacionan:

*En la Academia General Militar (Zaragoza)*

Una de flauta, una de requinto, siete de clarinete, una de trompeta, dos de trombón, dos de trompa, una de fliscorno y una de percusión.

*En la Academia de Infantería (Toledo)*

Una de oboe, dos de clarinete, una de sax-alto, una de requinto, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bajo y una de percusión.

*En la Academia de Artillería (Segovia)*

Una de oboe, tres de clarinete, una de sax-alto, dos de trompeta, dos de trombón, una de fliscorno y una de percusión.

*En la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid)*

Dos de clarinete, una de bajo y dos de percusión.

*En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla)*

Una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-barítono, dos de trompeta, una de trombón, una de trompa, una de fliscorno y dos de bajo.

*En la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, agregada a la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)*

Una de clarinete, una de sax-tenor, una de trombón, una de trompa, una de bajo y dos de percusión.

*En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, agregada al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)*

Una de flauta, una de oboe, tres de clarinete, una de requinto, una de trompeta, dos de trombón, una de trompa y una de bombardino.

*En la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, agregada al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)*

Una de oboe, dos de clarinete, una de requinto, una de trombón y una de bombardino.

EN LAS MÚSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN

*En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid)*

Una de flauta, una de oboe, una de clarinete y una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo)*

Una de flauta, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de requinto y una de trombón.

*En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)*

Una de flauta, una de oboe, cuatro de clarinete, una de requinto, una de trompeta, dos de trombón, una de trompa, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

*En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz)*

Una de oboe, cuatro de clarinete, una de requinto, una de trombón, una de bombardino, uno de bajo y una de sax-alto.

*En el Regimiento de Cazadores de Caballería Almansa núm. 5 (León)*

Una de flauta, una de oboe, cinco de clarinete, una de trompeta, una de trompa, una de fliscorno y una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)*

Una de flauta, una de oboe, una de requinto, siete de clarinete, una de sax-alto, una de trompeta, una de trompa, una de fliscorno, una de bombardino, dos de bajo y tres de percusión.

*En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada)*

Una de oboe, una de requinto, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompeta, dos de trompa, una de fliscorno, una de bajo y una de percusión.

*En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)*

Una de oboe, dos de trombón y una de trompa.

*En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 13 (Zaragoza)*

Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete, una de requinto, una de sax-alto, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

*En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras)*

Una de flauta, cinco de clarinete, una de requinto, dos de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bombardino, una de percusión y una de sax-alto.

*En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla 16 (Badajoz)*

Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete y una de fliscorno.

*En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga)*

Una de oboe y una de requinto.

*En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona)*

Una de flauta, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

*En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona)*

Una de flauta, una de oboe, tres de clarinete, dos de trompeta, una de trompa, una de bombardino, una de percusión y una de sax-tenor.

*En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca)*

Una de oboe, cuatro de clarinete, una de sax-tenor, una de requinto, una de trompa, una de bombardino y una de trompeta.

*En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)*

Una de flauta, una de oboe, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de trompeta, una de trombón, una de trompa y una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)*

Una de flauta, una de oboe, una de requinto, cinco de clarinete, una de sax-alto, una de trompeta, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

*En el Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)*

Una de flauta, una de oboe, cinco de clarinete, una de sax-alto, una de

sax-tenor dos de trompeta, una de trompa y una de fliscorno.

*En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)*

Una de flauta, una de oboe, cuatro de clarinete, una de requinto, una de trompeta y una de trombón.

*En el Regimiento de Infantería Murcía núm. 42 (Vigo)*

Una de flauta, dos de clarinete, una de requinto, dos de trombón, una de trompa, una de fliscorno, una de bombardino, una de bajo, una de sax-alto y una de sax-tenor.

*En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo)*

Una de flauta, una de oboe, cuatro de clarinete, una de requinto, una de trompa, una de bombardino, una de bajo y una de sax-tenor.

*En el Regimiento de Infantería Gariñano núm. 45 (Bilbao)*

Cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de requinto, una de trompeta, dos de trombón, una de fliscorno, una de bombardino y una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)*

Una de flauta y una de requinto.

*En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

Una de flauta, dos de clarinete, una de requinto, una de bajo, una de percusión y una de sax-tenor.

*En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas)*

Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete, una de requinto, una de trombón, una de trompa, una de bombardino y una de sax-alto.

*En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)*

Una de flauta, una de oboe, cinco de clarinete, una de requinto, una de sax-alto, dos de trompeta, dos de trombón, una de fliscorno, una de bajo y una de bombardino.

*En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Una de flauta, una de oboe, cinco de clarinete, una de sax-alto, una de requinto, una de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bajo y una de percusión.

*En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)*

Una de flauta, una de oboe, cuatro de clarinete, una de sax-tenor, una de requinto, dos de trompeta, dos de

trombón, una de fliscorno, una de bombardino y una de bajo.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos

La Orden de 19 del actual (D. O. número 262), por la que se dispone queda sin efecto el ingreso como cabos músicos del personal en la misma relacionado, queda rectificada en el sentido de que el motivo de dicha disposición es por no estar comprendidos en el artículo 4.º, párrafo 2.º, del Decreto 304, de 4 de febrero de 1972 y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



C. A. S. E.

### Concursos

Una vacante para taquimecanógrafas del C. A. S. E. existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

### Vacantes de mando

Libre elección.  
Una de teniente coronel de cualquier

Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, Bonrepós (Valencia), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista de Automovilismo y dentro de éstos, con las preferencias siguientes:

1.ª Los especialistas de Automovilismo a partir del XVIII Curso, incluido.

2.ª Los Aptos en el Ciclo de prácticas de Tercer Escalón.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista de Automovilismo y dentro de éstos, con las preferencias siguientes:

1.ª Los especialistas de Automovilismo a partir del XVIII curso, incluido.

2.ª Los Aptos en el Ciclo de prácticas de Tercer Escalón.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178).

El plazo de admisión de instancias



será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170/172, asignada a la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

Una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de helicópteros, no necesariamente con aptitud de vuelo, existente en las FAMEI (Colmenar Viejo, Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociados de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XII (Campamento, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

Para la vacante del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, tendrán preferencia los titulados en Paracaidismo, circunstancia que deberán hacer constar los interesados en sus papeletas de petición de destino.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por Alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Ingenieros, Artillería, Caballería, Infantería e Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada para

Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Palencia.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

#### Complemento de destino

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124) y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, Factor 0,05, a partir de 1 de enero de 1973, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, D. Angel Vázquez Díaz, número de registro personal 02AM02261, de la Escuela de Automovilismo del Ejército (Título de Bachiller Superior).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo especial de mecánicos-conductores del Ministerio del Ejército

#### Finencias

Con motivo de haber fallecido el día 10 de agosto de 1973, el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, D. Conrado Gómez González, número de registro personal 02ME0721, queda sin efecto la concesión de seis trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1973, hecha al citado funcionario por Orden de 24 de octubre de 1973 (D. O. núm. 241).

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de Fortificaciones y Obras



### Declarando de utilidad pública 18.009 hectáreas, 2 áreas y 1 cen- tíarea de terrenos para ampliación del Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 14 de septiembre de 1973 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y urgente ocupación de 18.009 hectáreas, 2 áreas y 1 centíarea de terrenos correspondientes a los términos municipales, polígonos, número de parcelas y propietarios siguientes: (1)

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos noveno y décimo de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; décimo del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53 en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

(1) Figuran relacionados en las páginas 22590 a 22599 ambas inclusive, del «Boletín Oficial del Estado» núm. 280, de fecha 22 de noviembre de 1973.

(Del B. O. del E. n.º 280 de 22-11-1973.)

## Dirección General de la Guardia Civil



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966 de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 311), y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Comandante D. Aureliano González García, del 31 Tercio, trece trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Teniente coronel D. Alfredo Toledo Geta, del 52, doce trienios, con antigüedad de 15 de noviembre de 1973 y efectos económicos a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Teniente D. Juan Alvarez Gontán, del 26, diez trienios (siete de tropa, de estos uno nuevo y dos de suboficial), con antigüedad de 8 de mayo de 1973.

Otro, D. Dionisio Sánchez Gómez, del mismo, diez trienios (ocho de tropa, de estos uno nuevo y dos de suboficial), con antigüedad de 9 de junio de 1972.

Otro, D. Andrés Redondo Montoya, del 31, diez trienios (seis de tropa, de estos uno nuevo y tres de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Pedro Alvarez Gallego, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Teniente coronel D. Francisco Porto Yanes, del 26, ocho trienios (uno nuevo de tropa).

Al mismo, nueve trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de junio de 1973.

Teniente D. José Molina Antolín, del 31, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial), con antigüedad de 6 de septiembre de 1973 y efectos económicos a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. José Castro Márquez, del mismo, nueve trienios (siete de tropa, de estos uno nuevo y dos de suboficial), con antigüedad de 2 de abril de 1972.

Teniente D. Laureano Motos Guillén, del 31 Tercio, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial), con antigüedad y efectos económicos a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Capitán D. Santos Rivera Alonso, del 26, siete trienios (tres de tropa, de estos uno nuevo).

Al mismo, ocho trienios (tres de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Teniente D. Antonio Molina Jodar, del mismo, ocho trienios (seis de tropa, de estos uno nuevo y dos de suboficial), con antigüedad de 2 de febrero de 1973.

Comandante D. Julio Faguas Cufat, del 31, seis trienios (uno nuevo de tropa).

Al mismo, siete trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Casimiro Plaza Céspedes, del 26, cinco trienios, con antigüedad de 18 de marzo de 1973.

Capitán D. Enrique Cabello Hernández, del 13, cuatro trienios (uno nuevo de tropa).

Al mismo, cinco trienios (dos de tropa, de éstos, otro nuevo), con antigüedad de 1 de febrero de 1971.

Otro, D. Ángel Sesma Fernández, del 31, cinco trienios (uno nuevo de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Mariano Muñoz Hernández,

del 13, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Plácido González Morales, del 22, cuatro trienios, con antigüedad y efectos económicos a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Teniente D. Francisco Montilla Franco, del 26, dos trienios (uno nuevo de tropa).

Al mismo, tres trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Carmelo Ruiz Botet, del mismo, tres trienios, con antigüedad de 10 de octubre de 1973 y efectos económicos a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Joaquín Ruano Treviño, del mismo, dos trienios (uno nuevo de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966 de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 311) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Capitán D. Buenaventura García García, de la Dirección General, once trienios (seis de tropa), de estos uno nuevo, y dos de suboficial, con antigüedad de 23 de enero de 1973.

Otro, D. Angel Hernández Vicente, del 55 Tercio, once trienios (seis de tropa), de éstos uno nuevo y dos de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1973.

Otro, D. Juan Fernández Díaz, del 61, diez trienios (cinco de tropa), de estos uno nuevo y dos de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1972.

Otro, D. Joaquín Domínguez Verde, del 55, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial), con antigüedad de 16 de abril de 1973.

Teniente D. José Ansotegui Hueto, del mismo, diez trienios (seis de tropa), de estos uno nuevo y tres de suboficial, con antigüedad de 9 de noviembre de 1973.

Otro, D. Francisco Sanabria Martínez de Bujo, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial), con antigüedad de 7 de julio de 1973.

Otro, D. Antonio Aráez Bermejo, del mismo, diez trienios (siete de tropa y dos de suboficial), con antigüedad de 29 de septiembre de 1973, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Eutiquiano Angulo López, del mismo, diez trienios (ocho de tro-

pa), de estos uno nuevo y dos de suboficial, con antigüedad de 4 de marzo de 1971.

Otro, D. Julio González Santamarta, del 61, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), de estos últimos uno nuevo, con antigüedad de 2 de junio de 1972.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Gallego, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Teniente D. José Romero Silvestre, del 43 Tercio, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial), con antigüedad de 14 de junio de 1973; quedando así rectificado el que le fue concedido por Orden de 26 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 219).

Otro, D. Teodoro Pastor Concellón, del 61, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Benito Sánchez Fernández, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), con antigüedad de 3 de julio de 1973.

Teniente coronel D. Germán Corral Bernabé, de la Dirección General, ocho trienios, con antigüedad de 11 de septiembre de 1973, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. José Morugán Avila, del

61 Tercio, ocho trienios con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Comandante D. Antonio Oliver Boter, del 54, siete trienios (dos de tropa), de estos uno nuevo.

Al mismo, ocho trienios (tres de tropa), de estos otro nuevo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Javier González de Lara Urbina, del 26, siete trienios (uno nuevo de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1971.

Otro, D. José Valiente Meliveo, del 33, seis trienios (uno nuevo de tropa).

Al mismo, siete trienios (dos de tropa), de estos otro nuevo, con antigüedad de 1 de julio de 1972; quedando así rectificados los que le fueron concedidos por Orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 258).

Otro, D. Fernando Caro Lería, del 55, seis trienios (uno nuevo de tropa), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, siete trienios (uno de tropa), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. José Lucena Bejarano, del 61, seis trienios (uno nuevo de tropa).

Al mismo, siete trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Capitán D. Ramón Aldea Lafria,

del 55, cuatro trienios (uno nuevo de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Teniente D. Abilio Gutiérrez Fuentes, del 61 Tercio, tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1971. Madrid, 20 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

La Orden de 18 de abril de 1973 (D. O. núm. 91), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 3 de julio de 1973, el capitán de la Guardia Civil D. Antonio Serrano Henares, de disponible en la 4.ª Zona, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su baja lo es por inutilidad física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, «B. O. del Estado» núm. 452).

Madrid, 20 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B

MADRID

Hasta las diez horas del día 5 de diciembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de tres equipos lavadero y tres equipos móviles de duchas, cuyo acto se celebrará a las once treinta horas del día 10 de diciembre de 1973, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de 9.000.000 pesetas. (Expte.: IS. V. 132/73-457 y IS. V. 133/73-157-bis).

Los Pliegos de Bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

Núm. 668 (Urgente) P. 1-1.

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 67/73

En el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 del actual, se publica anuncio de esta Junta, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 136, de «Subasta Pública», que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Organismo, a las once horas del día 3 de enero de 1974, para enajenar 17 lotes de material inútil com-

puestos de trapo, de lana, algodón blanco y color, cuero diverso y chararra varia, existentes en el Almacén Regional de Intendencia de Madrid y Campamento.

Las proposiciones, debidamente documentadas, se presentarán en la forma indicada en dicho anuncio y pliego de condiciones, los cuales, con la relación detallada del material, valorada por lotes y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material en los locales de dichos Almacenes, los martes, jueves y sábados, de nueve a trece horas. Importe anuncios, por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.

Núm. 669 P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, RETIENE SU AVISO